

Union Ibero Americana

REVISTA MENSUAL

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

	5. ^{to}	10. ^{to}
Madrid.....	5. ^{to}	10
Provincias y Portugal. 6	6	11
Ultramar y Extranjero 8	8	15

Número suelto UNA pta.

Los señores *Socios de número* de la UNIÓN IBERO-AMERICANA recibirán la *Revista* gratis.

Se publica el día 4

—(□)—

Dirección y Administración
Alcala, 65, Madrid

Teléfono 4.101

Apartado de correos 172

ANUNCIOS

Á PRECIOS CONVENCIONALES

Los señores *Socios de número* de la UNIÓN IBERO-AMERICANA podrán insertar gratis un anuncio de octavo de plana dos veces al año.

Los suscriptores á la *Revista* tienen derecho á un anuncio de igual tamaño, una vez al año.

Toda la correspondencia al Presidente de la Sociedad.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL: *Excmo. Sr. D. Mariano Cancio Villaamil.—Comisión ejecutiva.—Combinación consular.—Balance de comprobación en 31 de Julio de 1894.—Cuenta de ingresos y gastos durante el mes de Julio.—Guatemala.—Noticias.—Nuevos periódicos y revistas recibidos.*

LITERATURA, CIENCIAS Y ARTES: *Antología poética hispano-americana*, por CESAR NICOLÁS PENSÓN.—*La madre y las hijas, II*, por ANGEL MURCIANO.—*Estudios teórico-prácticos sobre mecanoterapia: Amasamiento (fin)*, por el Doctor DECRET.

AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO: *La producción universal*, por F. LATZINA.—*Cámaras agrícolas españolas. La nueva tarifa Norte-Americana*.—*El nuevo arado, El oro extranjero en el Uruguay*. (Noticias).

LEGISLATIVA: *Estudios legislativos: Portugal y su Constitución política* por BERNARDINO DE MELGAR.

ESTADÍSTICA: *México. Exportación en el año fiscal de 1892 á 1893—Comercio exterior de España.*

SECCIÓN BIOGRÁFICO-BIBLIOGRÁFICA: *D. Leopoldo Barrios Carrion.—Convenios literarios*

MADRID

IMPRENTA DE GABRIEL PEDRAZA

Calle de las Huertas, número 58.

MATÍAS LÓPEZ

MADRID-ESCORIAL

Los chocolates, cafés y sopas coloniales
de esta casa
los mejores que se presentan en los
mercados.

Premiados con **40** medallas
De venta en todos los establecimientos
de ultramarinos de España.

Oficinas: Palma alta, 8. Madrid.

ESENCIA DE ZARZAPARRILLA CONCENTRADA

DE
SÁNCHEZ OCAÑA

La bebida más sana y eficaz para purificar la sangre y curar las irritaciones, ardores y erupciones de la piel. - Frascos de 4, 6, 9 y 12 rs. según tamaño. - El Jarabe 4 rs. - Farmacia. Atocha, 35, frente a la de Relatores.

Teléfono 33

LA PREVISION

Sociedad de seguros sobre la vida á prima fija, domiciliada en Barcelona. - Capital, 5 millones de pesetas. - Delegación en Madrid, calle de Alcalá, 68, principal.

Comisiones para América

A. de **SAN MARTÍN**

EDITOR

Puerta del Sol, 6. Madrid.

EL COSMOS

EDITORIAL

ARCO DE SANTA MARÍA, 4, MADRID

Pídanse Catálogos y condiciones.

RIOJA FINO

(DE HARO)

R. López Heredia y Compañía

DEPÓSITO

Sevilla, 3 y 5. - Teléfono 555.

COLEGIO DE COLÓN DE PRIMERA CLASE

1.^a Y 2.^a ENSEÑANZA

Director: D. ANGEL MURCIANO

Francés, Inglés, Música, Dibujo y Gimnasia

**4 y 6, Relatores, 4 y 6
MADRID.**

FRATELLI PARDO DI GIUS

Banquiers, & Agents Maritimes

Bureau d'Expédition

Consular d'Espagne

Venise (Italie)

UNIÓN IBERO-AMERICANA

REVISTA MENSUAL


*Organo de la Asociación Internacional fundada en 25 de Enero de 1885
Declarada de fomento y utilidad pública en 18 de Junio de 1890*

AÑO IX

4 AGOSTO 1894

NÚM. 107

SECCIÓN OFICIAL



EXCMO. SR. D. MARIANO CANCIO VILLAAMIL.

EL día 28 de Julio próximo pasado, falleció en Madrid después de penosa y larga enfermedad, D. Mariano Cancio Villaamil, iniciador y fundador que fué de la UNIÓN IBERO-AMERICANA.

Su carácter bondadoso, su ilustrada conversación, y principalmente la rectitud y nobleza de sus procederes, le atrajeron el cariño y el aprecio de todos aquellos que tuvieron ocasión de conocerle.

Entusiasta por todas las ideas elevadas, profesaba un verdadero amor á la UNIÓN IBERO-AMERICANA, de la que era Presidente honorario, preocupándose constantemente de su progreso, y prestándola todo su concurso.

La Junta Directiva, en nombre de toda la Asociación, cumpliendo un sagrado deber, se adhiere de todo corazón á este gran duelo, y envía á la respetable familia del finado el más sentido pésame.

COMISIÓN EJECUTIVA

LA Junta directiva celebró sesión ordinaria el día 5 de Julio próximo pasado y entre otros acuerdos, nombró suplentes de esta Comisión á los Sres. D. Miguel Suárez Guanes, D. Acacio Charrín y D. Angel Lasso de la Vega.

El Consejo de Redacción de la *Revista* aprobó los trabajos para la tirada correspondiente al número de 4 de Agosto.

La Tesorería presenta las cuentas del mes de Julio insertas en la *Revista* del presente y aparecen en el cuadro del vestíbulo de entrada, para inteligencia de los señores socios, sin perjuicio de la aprobación de la Directiva.

LA COMISIÓN EJECUTIVA.

COMBINACIÓN CONSULAR.

A consecuencia del fallecimiento de algunos de nuestros representantes consulares en el extranjero, y de la jubilación de otros, se ha decretado por el ministerio de Estado la combinación siguiente:

CONSULADOS DE PRIMERA CLASE

Traslado á Santo Domingo del Sr. Quintana, que servía en Veracruz.

Ascenso á Kingstown (Jamaica) del Sr. Torroja, que prestaba sus servicios en la comisión de convenios.

Nombramiento á Guayaquil del Sr. Rodríguez Rubí, cesante de la misma categoría.

Traslado á Hong-Kong del Sr. Espinosa, destinado en Santo Domingo, con la misma categoría

Con posterioridad á su nombramiento se ha tenido noticia del fallecimiento de este señor.

Ascenso á Veracruz del Sr. Príncipe Satorres, cónsul de Cabo Verde.

CONSULADOS DE SEGUNDA CLASE

Ascenso á Rabat del Sr. Salas, vicecónsul en Oréa.

Ascenso á Cabo Verde del Sr. Merry, vicecónsul en Singapore.

VICECÓNSULES

Traslado á Orán del Sr. D Guillermo Leyra, Vicecónsul de Emuy (China).

Nombramiento para Emuy del Sr. Aparicio, aspirante.

BALANCE de comprobación en 31 de Julio de 1894.

CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
	DEBE	HABER	DEUDORES	ACREEDORES
Capital	»	140.000	»	140.000
Mobiliario	100,000	»	100.000	»
Fianza del gas	250	»	250	»
Idem del teléfono	75	»	75	»
Alquileres de casa	4.500	»	4.500	»
Personal	3.270	»	3.270	»
Material de oficina	140,60	»	140,60	»
Impresiones	252,25	»	252,25	»
REVISTA	3.192,33	»	3.192,33	»
Correo	921,93	»	921,93	»
Teléfono, telégrafo y apar. ^o	350	»	350	»
Gas y calefacción	176,50	»	176,50	»
Suscripciones	74	844	»	770
Contribución	30,68	»	30,68	»
Medallas y Diplomas	2.350	1.530	820	»
Gastos menores	186,70	»	186,70	»
Donativos	»	665,40	»	665,40
Cuotas mensuales	»	9.085	»	9.085
Anuncios	»	192	»	192
Caja	19.900,88	19.195,64	705,24	»
Intereses	»	285	»	285
Biblioteca	5.414,52	»	5.414,52	»
Seguro y Contraseguro	171	»	171	»
Alumbrado eléctrico	351,35	»	351,35	»
Banco Hipotecario	27.000	»	27.000	»
Imprevistos	1.080	»	1.080	»
Recreos	2.148,30	39	2.109 30	»
	171.836,04	171.836,04	150.997,40	150.997,40

S. E. ú O

Madrid 31 de Julio de 1894.

LA COMISIÓN EJECUTIVA.

CUENTA de ingresos y gastos durante el mes de Julio

INGRESOS		PESETAS.	CÉNTS.
Suscripciones..		10	»
Medallas y Diplomas..		75	»
Cuotas mensuales.		1.155	»
Anuncios..		48	»
		1.288	»
GASTOS		PESETAS.	CÉNTS.
Alquileres de casa.		1.500	»
Personal.		430	»
Material de oficina.		26	»
Impresiones.		46	»
REVISTA.		257	50
Correo.		100	75
Teléfono, telégrafo y apartado.		125	»
Suscripciones.		10	»
Gastos menores.		50	35
Alumbrado eléctrico.		23	90
Imprevistos.		157	50
		2.727	»
RESUMEN		PESETAS.	CÉNTS.
Ingresos..		1.288	»
Gastos.		2.727	»
<i>Diferencia de menos.</i>		1.439	»

Madrid 31 de Julio de 1894.

Por el Tesorero,

LA COMISIÓN EJECUTIVA.

A la circular que con fecha 14 de Mayo próximo pasado dirigimos á las Cámaras de Comercio, han contestado hasta la presente fecha, remitiendo interesantes datos y adhiriéndose á nuestros propósitos, las de Madrid, Tarrasa (Cataluña), Málaga, Sevilla, Orán, Badajoz, Coruña, Buenos Aires, y Cienfuegos, (Cuba).

*
*
*

SEÑORES COLABORADORES DE LA REVISTA.

- Excmo. Sr. D. Andrés Mellado.
 » » » Conrado Solsona.
 » » » Conde de Casa-Sedano.
 » » » Teodoro Guerrero
 » Sr.^a Baronesa de Wilson.
 » » D.^a Salomé Núñez Topete.
 Excmo. Sr. D. Francisco de P. Vigil.
 » » » Enrique Prúgent.
 » » » Angel Murciano.
 » » » Sebastián Serrano.
 » » » Pedro de Govantes.
 » » » Acacio Charrín.
 » » » Emilio Prieto.
 » » » Guillermo Rancés.
 » » » Angel Lasso de la Vega.
 » » » Cárlos Frontaura.
 » » » Enrique Sepúlveda.
 » » » Florencio Fiscowich.
 » » » Gaspar Núñez de Arce.
 » » » José María Nogués.
 » » » Julio Donon.
 » » » Juan José Herranz.

(Continuara)

GUATEMALA

De las Memorias presentadas á la Asamblea Nacional por los Secretarios de estado en los diferentes despachos, tomamos algunos ligeros datos que ponen claramente en evidencia el estado de prosperidad y florecimiento en que se halla Guatemala desde la elevación al poder del actual Presidente, general Reina Barrios.

* *

Por concesión al Sr. D. Guillermo Naune se suscribió con dicho señor un contrato para la construcción del ferrocarril que pondrá en comunicación á la capital con los pueblos de Santa Lucía Cotzumalguapa y Patulu. Esta línea favorece en gran manera la exportación de los productos que ofrece la fecunda zona que atraviesa, pues á la vez comunica los citados pueblos con el puerto principal sobre el Pacífico: San José.

Los trabajos del ferrocarril central al Norte, el más importante de cuantos pueden construirse, por unir ambos océanos, se siguen siempre con el mismo empeño. Rápidamente avanza la construcción desde la capital al Rancho de San Agustín Acatzagatlan. Se ha logrado ya vencer el barranco del río de las Vacas que tanta dificultad ofrecía, y los terraplenes se extienden ya á larga distancia. Pero donde los progresos son verdaderamente notables es hacia el lado del Atlántico. Según informe del Ingeniero en Jefe, el numero de kilómetros de vía prontos á ser explotados á fines del año actual será de 40, partiendo del puerto de Livingston.

* *

El aumento de población en la República, si bien no ha sido grande, es mucho mayor que el de años anteriores, lo cual se debe sin duda á las notables medidas de higiene pública, tomadas por el Gobierno, y que tanto han hecho disminuir la mortalidad. Según marcan los Registros del Estado civil y político de las personas durante el año 1893, el número de nacimientos ascendió á 64,738 y el de defunciones á

27,020, es decir, solamente 1,68 por 100 quedando un aumento de población de 37,718 individuos.

La criminalidad ha disminuido de una manera notable, lo cual no solo se debe al excelente régimen de policía sino también á los trabajos del Gobierno, para evitar el uso poco moderado que antes se hacía de las bebidas alcohólicas, que hoy han venido á sustituirse por el vino puro que gracias á las leyes dictadas en favor de su importación, puede hoy competir con el aguardiente tan abundante en aquellos países. Durante todo el año de 1893 solo ingresaron en la Penitenciaría central 5 por asesinato, 5 por agresiones y el resto, cuyo número no es crecido, por causas leves.

* *

En el ramo de Hacienda, de tan transcendental importancia se ha trabajado con actividad digna de todo encomio. Enérgicas y sensatas medidas se han dictado para mejorar en lo que posible sea la cuestión monetaria, tan perjudicial para aquellos países tenedores de metal blanco, sobre la cual tanto se ha escrito, y sin llegar no obstante á una benéfica conclusión.

Se ha emitido un decreto que comprende la designación, organización y administración de los Puertos y Aduanas, así como los delitos, penas y procedimientos judiciales, al respecto. Se han quitado los derechos de importación á muchos objetos y productos cuya introducción es de gran importancia y utilidad para la República. Se ha subsanado la gran necesidad que se hacía sentir de una organización y administración del ramo de licores, refundiéndose en una sola ley, las diversas disposiciones vigentes y muchas más que, con las sabias medidas tomadas, prolijo sería enumerar.

* *

El Gobierno de la República de Guatemala, estimando en todo lo mucho que valen los servicios que prestan en sus respectivos institutos los Cuerpos de la Guardia Civil y Carabineros, ha solicitado y obtenido del Gobierno de España, que para plantear allí aquéllos, vayan dos sargentos y un cabo de la Guardia Civil y otros tantos de Carabineros

que servirán para la instrucción y organización de las referidas instituciones, valiéndose de los reglamentos y tácticas existentes.

*
*
*

Sobre la Instrucción Pública, que tanto se atiende en América, esperamos poder hablar más detalladamente en nuestro número próximo, por requerir más atención asunto tan importante.

NUEVOS PERIÓDICOS Y REVISTAS

BOLIVIA LITERARIA, Sucre, *Bolivia*.

LA UNIÓN, Asunción, *Paraguay*.

EL COMERCIO, Buenos Aires, *Argentina*.

PIMIENTA Y MOSTAZA, Mérida de Yucatán, *México*.

LA REVISTA MUNICIPAL, *Guatemala*.

EL CARTEL, *Madrid*.

EL ESFUERZO, Medellín, *Colombia*.

UNIÓN HISPANO-MAURITÁNICA, *Granada*.

LA INTEGRIDAD NACIONAL, *Puerto Rico*.

REVISTA GUATEMALTECA DE CIENCIAS, *Guatemala*.

LA REFORMA AGRÍCOLA, *Puerto Rico*.

LA BANDERA ESPAÑOLA, *Puerto Rico*.

Nuestro distinguido amigo y consocio, el Excmo. Sr. D. Jesús Pando y Valle, Consul de la República del Salvador en Madrid, ha sido agraciado con la Gran Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco.

Reciba nuestra más social enhorabuena.

*
*
*

En el índice general de socios que publicamos en el número correspondiente al mes de Junio, aparece por error de caja, entre los socios de número, D. Fernando Laoré, debiendo ser, D. Fernando Lafore.

Así mismo, por omisión involuntaria, no consta entre los socios de honor, D. Luis Falcón y Quevedo.



LITERATURA, CIENCIAS Y ARTES

ANTOLOGÍA POÉTICA HISPANO-AMERICANA

TEMÍAMOS todos por acá que no se realizase el gran proyecto de la Real Academia Española relativo á la publicación de una extensa *Antología poética hispano-americana*, para la cual se pidió el concurso de gobiernos y academias correspondientes de la América latina; no tanto porque la obra tenía que resultar extraordinariamente voluminosa, y superior acaso á los recursos de la Academia Española, sino porque dada la apatía de nuestra raza, probablemente no corresponderían oportunamente todos los países interesados en ello al generoso propósito de la Corporación.

Así ha sucedido, en efecto. Más que como miembro de la Comisión académico-oficial de antología designada por el Ministerio de Justicia é Instrucción pública y uno de tantos poetas agraciados por la misma, como individuo empeñado en cuanto da lustre y brillo á nuestras letras y á la Patria por mí idolatrada; debo decir que no omitía medios para saber del proyecto de la Academia; ya en retardo, así como del recibo de nuestra *Reseña*. Por consiguiente, en mis conferencias con el señor Ministro Plenipotenciario de la República en España, D. José Ladislao de Escoriza, que tan dignamente representa á su patria, y con el eximio poeta D. Gaspar Núñez de Arce, quien me favorece con sus cariñosas letras, trataba siempre de indagar en qué paraba la Antolo-

gía, y casualmente cuando acababa de hacer igual recomendación á la UNIÓN IBERO-AMERICANA, hé aquí que una carta contestación que por conducto del Ministerio de Relaciones Exteriores, me envía D. José L. de Escoriza, recibo la triste confirmación oficial de que la Academia ha desistido de su propósito.

Como este asunto corresponde al Ministerio, y sea yo acaso el único que posee igual comprobante, aunque no sabemos si la Academia oficiará aquí anunciando su determinación, he creído de mi deber como miembro de la Comisión dicha, dirigir atenta nota al Ministerio, incluyendo el B. L. M. del Secretario perpétuo D. Manuel Tamayo y Baus que me remitió el Sr. Ministro Escoriza, en respuesta á mis reiteradas preguntas.

El documento que á la letra copio, dice: «El Secretario perpétuo de la Real Academia Española.—B. L. M.—Al Excmo señor Ministro Plenipotenciario de la República Dominicana y tiene el gusto y la honra de manifestarle que oportunamente se remitió á esta Academia la reseña histórico-crítica de la poesía en Santo Domingo, y que por no haber remitido varios Estados de la América Española los datos pedidos á todos ellos, se ha visto precisada la misma Corporación á desistir de su propósito de publicar una Antología hispano-americana.—D. Manuel Tamayo y Baus, aprovecha gustoso esta ocasión para ofrecer al Excmo. Sr. D. José Ladislao de Escoriza el testimonio de su consideración y aprecio.—Madrid, 23 de Diciembre de 1892.»

No deja de ser bastante sensible el fracaso de la gran obra de la Academia. Con ser nuestro país de los que menos recursos literarios cuenta, y en donde debía costar, y en efecto costó, mayor suma de esfuerzos el corresponder de modo digno á la cortés invitación de la Real Academia Española, fué de los primeros en ofrendar su contingente, pobre, escaso y todo, pero lo más completo que era dable hacerlo á la Comisión antológica. Sabido es que la Comisión necesitó improvisarlo todo, porque no era cosa fácil reunir los cantos dispersos de buen número de poetas, muertos muchos de ellos, ni encontrar reunido y ordenado el material para el ímprobo trabajo que suponía la *Reseña histórico-crítica de la poesía en Santo Domingo*, careciéndose aquí de archivos y buenas bibliotecas, de apuntes precedentes, y de lo más elemental. Paciencia y laboriosidad suma significa ese opúsculo que afortunadamente

logró la Comisión llevar á feliz término, para derrotero de trabajos de mayor aliento en su género.

Ni hay que olvidar, ya que la «Antología poética hispano-americana» pasó al panteón de todo lo obsoleto, que mucho se debe al Ministerio de Justicia é Instrucción pública en el ensayo que logramos hacer para que el país contribuyese con honra al magnífico libro, y muy particularmente al Sr. D. Tomás D. Morales, Ministro del ramo, quien se empeñó bastante en ello, é hizo que el Ministerio no omitiese esfuerzos ni recursos para la colección y copia de poesías, é impresión de la *Reseña*.

Si hubiera sido posible dar cima al generoso proyecto de la Academia (y es lamentable que la dejadez de algunas Academias correspondientes ó funcionarios ó comisiones de algunos Estados latino-americanos haya causado este fracaso) á estas horas tendríamos un libro sobre ameno, utilísimo.

En efecto, habríamos visto en él reunidas y hermanadas las producciones, tan variadas cuanto originales, frescas y espontáneas de la musa americana, cosa que nos habría servido de curioso estudio del desenvolvimiento y riqueza de formas de la naciente y fecunda poesía de nuestros pueblos. Allí la culta y peinada inspiración pseudo-clásica, pero con vida nueva de Sor Juana Inés de la Cruz, Heredia, Olmedo, Bello y Baralt, nuestros Del Monte (D. Félix), Ureña y Peña y Reinoso, al lado de los balbuceos retóricos y fríos de los discípulos de José Joaquín de Mora en Chile y otros; allí la ardiente y desaliñada turba de trovas románticas, en que se manifestó pujante el genio agreste y tropical de la poesía propia de estas zonas, y reveló potencia espiritual y originalidad *suya* más que protesten Zorobabel, Rodríguez y Rafael Merchán; allí la conversión de formas de esa poesía, tan niño y tan gigante, y la transfusión íntima, armoniosa, milagrosa, vibrante y penetrante del ideal poético americano, que arde y explende, tanto en las clásicas cuanto en las románticas estrofas de los inspirados de este hemisferio, como ahora en los valientes ritmos de un Matta, de un Rafael Núñez, de una Lola Tió, de un Díaz Mirón, de un Guaicaipuro Pardo, de una Avellaneda, de una Salomé Ureña; de un Federico Enríquez y Cavajal, de una Jesefa Antonia Perdomo, de un Deligne, de un Pellerano, y en los inacabables suspiros eróticos ó excépticos, ó llenos de unción creyen-

te en la realidad de la vida y del arte, de un Lozano, de un Pérez Bonalde, de un Zenea, de un Acuña, de un García Merón, de un Juan de Dios Peza, de un Arteaga Alemparte, de un Eduardo de la Barra, de un José Francisco Pichardo, de un José Joaquín Pérez, de un Puhomme, de una Virginia Ortea, de un Enrique Enríquez; allí en fin la multiplicidad de escuelas de géneros, de metros y hasta de estrofas que nadie como los americanos ha sabido inventar; la gallardía y osadía de las imitaciones, adaptaciones y versiones, en que ningún poeta castellano ha sobresalido como los de nuestra raza; allí los primores de la forma que tienen, como los salmos hebraicos, olor de cedros del Líbano y majestad de palmas y sicomoros, y rodar de torrentes, calientes soles de trópicos, vigor y altivez de Andes y condores, eternidad de selvas vírgenes, anchuras de pampas, glorias de Amazonas y omnipotencia de Niágaras. Allí, las ideas europeas, y las francesas versátiles musas hablando rimas castellanas cinceladas como las de Chenier que hacía *sur des pierres antiques des vers nouveaux*, François Coppé, Lecomte de l' Isle, Sully Prudhomme y Baudelaire, por boca de Zenea primero y de Ruben Darío después, y hasta hubiera tenido el derrumboso decadentismo su intérprete en el cubano Julián del Casal; allí, en fin, un microcosmos poético, un florecimiento artístico que no sé cómo caben en espíritu tan nuevo y tan bloqueado en el doloroso despertamiento social de la América latina.

¿Y no contamos para nada con la historia de la poesía de cada pueblo de esos? Qué de sacudimientos y aleteos, y qué romper por rocas enormes, del pensamiento y del alma de esas jóvenes nacionalidades! Hubiéramos sabido de cosas estupendas. La historia de la poesía en América es de las literarias una de las que más se adueñan de la meditación reflexiva. Y para venir á parar en un torneo olímpico, en una victoria pronta y total, en la posesión soberana de una originalidad genial y que se renueva y se vigoriza siempre; lejos de agotarse cambiando de formas como un Proteo, retorciéndose y gimiendo sudorosa y agónica, según anda la de allende el océano y en singular la francesa, corriendo como ligera Atalanta ya del clasicismo falso al romanticismo atronado, del idealismo enfermizo al realismo resucitado, del naturalismo experimental crudo y empedernido, al fatalismo literario y al excepticismo rabelesiano, ya del realismo dulcificado y el naturalis-

mo humanizado de Daudet y del *colorismo* nervioso y rabioso de los Goncour (que están cayendo ya de su altar bizantino), al decadentismo y al simbolismo, que son dos personas y un mismo Dios; es decir, dos nuevos culteranismos excépticos y empecatados bajo una misma capa.

¿Pero á dónde nos llevaría todo esto? Es que hablando de cosas americanas va la presunción subiéndose á mayores, aunque fundada, porque es poco cuanto se diga de progreso literario en América, y de originalidad, que están algunos empeñados en negarnos, porque como todo, las ideas nos vinieron y nos vienen (?) de Europa.

Y aquí demos fin de estos insustanciales renglones, destinados sólo á dar cuenta del fracaso de un proyecto académico, pero á pesar de eso, bueno, y de cómo hubiera sido un nuevo y excelente libro que sin nacer murió.

CESAR N. PENSON.

LA MADRE Y LAS HIJAS

II

DECÍAMOS en el número anterior de esta «*Revista*», que para obtener una necesaria penetración entre los naturales de nuestra península y los de la América latina, era conveniente apelar á la escena. Sí, así lo creemos; pero no consideramos éste, el único medio conducente al fin, ni menos el más eficaz y de más sólidos resultados. Hemos tratado de él por concederle la ventaja de que sus efectos son más inmediatos; pero hay otros de frutos más reales y duraderos. De uno de estos, del eminente á nuestro modo de ser, es del que nos vamos á ocupar aquí.

Unión Pedagógica ibero americana.—He aquí el *talismán* por excelencia, para hacer totalmente una familia, una nacionalidad moral, una habitación sobre dos pilares, situados uno en cada mundo histórico, y una comunidad en fin, de miras, de tendencias, de afecciones, de costumbres, de sentimientos, y de mútuo é inquebrantable cariño, que, el ocuparse de uno de los hermanos, signifique, suponga, cause los efectos

que el ocuparse de los *setenta* millones de individuos ibero-americanos de ambos mundos.

Es conveniente para que la unión pedagógica indicada sea productiva, que los respectivos estados adopten un plan de enseñanza común, con las variantes indispensables á las necesidades de cada uno de ellos, pero siempre adaptado á un mismo patrón genérico, característico, y previamente aceptado por todos.

En la aulas de los establecimientos docentes de todos los países interesados, existen indistintamente profesores naturales de cualquiera de ellos, puesto que son todos, y cada uno, patria común, educativa, industrial, y comercialmente considerados.

Como complemento, más amplio é importantísimo, hemos de combatir aquí como en nuestro artículo, *La madre y las hijas*, I, el virus exótico que dificulta más que todo otro enemigo la obra lógica y grandiosa, comenzada y seguida con tanta gallardía por LA UNIÓN IBERO-AMERICANA, á la que deseamos vivamente aportar alguna idea, siquiera sea con este desaliño, y con tan poca fortuna formal como grandeza de corazón y fraternal patriotismo en su esencia.

¡Cuántos jóvenes americanos son enviados á educar á Inglaterra, Francia, Suiza, etc!

¡Cuántos españoles y portugueses son enviados á los mismos países á completar su educación!

¡Estos, estos son los que incoscientemente sin darse cuenta, vienen cometiendo el parricidio de ahogar poco á poco los sentimientos y costumbres patrias, é introduciendo los de aquellos extraños!

Esa impetuosa corriente, debe encauzarse y dirigirse en el sentido recto y natural. Es preciso que todos los jóvenes de nuestra gran patria común, se eduquen dentro de ella, porque estos serán mañana los que dirijan desde más ó menos elevados puestos, los destinos de las naciones ibero-americanas, y reconociendo nosotros hoy lo defectuoso del sistema de vida extranjera que tenemos, es deber de conciencia y de patriotismo, que para mañana preparemos una generación vigorosa y entusiastamente patriótica, que, al propio tiempo que sepa respetar lo extranjero, no sepa amar más que á nuestra hermosa patria; á la bella, á la noble, á la hidalga *Madre Iberia*, y á las muy dignas, lozanas, altivas, y potentes *Hijas*.

Es indubitable, que el que se educa en un país extranjero, v. gr. en Francia, inspira sus primeras impresiones sociológicas en fuentes francesas, y como la juventud tiene tanta fuerza absorbente, se asimila para siempre las costumbres, virtudes, y vicios franceses, comunicándolas á todo el que en su vida les rodea.

A esta especie de inoculación, contribuyen muy principalmente los sistemas de enseñanza, que cómo los de cada país no son perfectamente adaptables á los extranjeros; siendo por lo tanto el francés, para los franceses: etc.

Los maestros, por espíritu de nacionalidad, han de cantar muy alto las excelencias de Francia, y hacer saber á sus alumnos que esta es la *Grande Nación*, pasando casi por alto las grandezas ajenas; viniendo á ser contraproducentes siempre el profesor extranjero; y es por cierto la más grande *plaga* que en este sentido tenemos, la *manía* de enviar niños á París, y de traerles ayos franceses ó ingleses.

Hay una razón poderosa para que lo que es, sea, es decir, para que los padres que pueden, eduquen sus hijos como hemos referido. Esta razón es... por doloroso, por triste que sea, preciso es confesarlo, están aquellas naciones á *cien codos* por encima de nosotros en materias de *Instrucción*. ¿Pero, es bastante esto, para no acometer la obra?

¿Arredrará tal empresa á una raza que tiene su historia sembrada de hechos asombrosos, de azañas de primera magnitud? ¿Puede creerse que no regenerarán su sistema educativo los hijos de Isabel la Católica? No, y cien veces no. La historia gloriosa del país de los grandes descubrimientos, y la no menos gloriosa del descubrimiento, que en tampoco tiempo ha sabido progresar y agigantarse tanto, nos dá derecho á suponer que, América, Portugal, y España, sabrán ponerse en corto tiempo á la más grande altura á que están las primeras potencias del mundo en todas las fases de la vida de los pueblos. Empezando por reformar la enseñanza, se acaba en la mayor ilustración, y prosperidad social.

Sabido es de los lectores de esta «*Revista*», que la Sociedad «UNIÓN IBERO-AMERICANA», tiene muy adelantado un proyecto de creación de un instituto-museo, de carácter expositivo y docente. Pues bien, este sería el primer paso, la primera puntada para ofrecer en España á los jóvenes de América, una educación más apropiada que les es la extranjera, y que como no puede menos partiendo de esta Sociedad, estrechará nues-

tros lazos con los hermanos, atrayéndolos á su casa al desviarles del camino de la agena.

También tenemos noticias de una compañía de profesores que se está organizando en Madrid, con el fin de dignificar al profesorado principalmente el de primera enseñanza, que bien lo necesita, reformar la educación en todos sus grados, y establecer relaciones pedagógicas internacionales, que serán para bien de todos los hermanos. Como esta compañía está inspirada por hombres llenos de calor y de patriotismo, y sobre todo, porque se llama «Nuestra Señora del Pilar», esta compañía prosperará; y uno de sus primeros actos será entenderse con la «UNIÓN IBERO-AMERICANA,» para ir alcanzando los elevados fines de ambas asociaciones

* * *

Yo reclamo, y espero del patriotismo de mis hermanos de América, el calor de que son capaces, para que sean un hecho las ideas apuntadas en estos pobres artículos, que aunque parecen emanadas del cerebro de un alienado, son brotados del corazón de un amoroso hermano.

ANGEL MURCIANO.

ESTUDIOS TEÓRICO-PRÁCTICOS SOBRE MEGANOTERAPIA

AMASAMIENTO

(Conclusión)

Lo general es que el primer movimiento sea trabajoso, pero conforme se hacen frecuentes, van siendo más fáciles.

Los movimientos de elevación del brazo por delante en flexión y extensión deben empezarse á ejecutar estando el enfermo tendido en un plano horizontal en decúbito supino, por supuesto, por ser mucho más fáciles en esta posición.

Los siguientes casos de curación demuestran la ventaja del procedimiento:

D. S. P., de veintiocho años de edad, capitán de ingenieros milita-

res, estando en actos del servicio, el día 18 de Mayo del 90, cae del caballo, y se produce una luxación del hombro izquierdo, que fué en el acto reducida por el médico de su regimiento.

El día 17 de Junio del mismo año, se nos presenta para someterse al tratamiento mecánico, con el brazo completamente péndulo; los movimientos activos de la mano y dedos se verifican con facilidad; no así los del antebrazo sobre el brazo, que son dolorosos en la parte muscular, y los del hombro que se hacen imposibles.

Los movimientos pasivos del hombro, aunque limitados por el dolor que producen se pueden intentar. No presenta lesión trófica de importancia en los músculos.

Se le somete previamente á una ducha escocesa, seguida de amasamiento, movimientos pasivos y activos.

A las cinco sesiones, los movimientos del antebrazo sobre el brazo son fáciles, y no provocan dolores, iniciándose las contracciones del deltóides con movimientos de abducción, aunque dolorosos.

A las veinticuatro sesiones, el enfermo es dado de alta, con todos los movimientos del hombro, hasta el punto de poder coger la oreja del lado opuesto. Sólo queda como recuerdo en los primeros movimientos que hace al levantarse, cierta dificultad y pereza de contracción, que va desapareciendo durante el día, conforme se hacen frecuentes aquellos.

Se le recomiendan ejercicios activos, y al poco tiempo, recobra la potencia muscular necesaria.

D. R. A., de sesenta y tres años, militar, de aspecto fuerte, bien constituido, y actividad vital, superior á la que corresponde á sus años, sufre una caída sobre el brazo derecho, que le produce un equimosis, que ocupa todo el brazo y antebrazo, y fuertes dolores musculares.

Tratado por su médico durante quince días, y mejorado sobre todo en los dolores, es enviado á nosotros, para encargarnos de su tratamiento mecánico.

Existen en la cara posterior del antebrazo restos de equimosis y edema que se extiende al carpo y dorso de la mano; un intenso equimosis que ocupa toda la extensión del biceps y parte del deltóides. Los movimientos activos del hombro son imposibles, no hay aspecto

de atrofia muscular; se le somete á chorro de vapor trementinado sobre el brazo y hombro afecto, actuando al mismo tiempo que se le hace amasamiento y seguido de movimientos pasivos y activos empezando estos por ser pequeños y suaves. A las diez sesiones, después del amasamiento, ejecuta movimientos, tales como elevar el brazo en abducción hasta más arriba del nivel del hombro y después de cinco ó seis movimientos de intento logra coger la oreja del lado opuesto. Con otras tantas sesiones en que predominaron los movimientos activos, recobró la potencia muscular necesaria: respecto al edema, á la tercera sesión desapareció.

Desgraciadamente no son todos los casos de estas condiciones. Existe una clase de atrofia propia de estos traumatismos que Charcot, Vulpian, Guyón y otros han aceptado con el nombre de miotrofias reflejas. En efecto, es muy frecuente que un enfermo que sufrió una luxación y quedó perfectamente reducida en el acto por un facultativo ó un enfermo que sufrió la fractura del cuello quirúrgico del húmero, y se hizo la reducción ó consolidación perfecta ó sencillamente un caso de simple golpe sobre el codo, y que en el hombro parecía no tener consecuencias de ningún género, vea con asombro que pasan los días sin que los movimientos de la articulación escapulo-humeral reaparezcan, y no sólo esto sino que su deltóides desaparezca reduciéndose á la más mínima expresión, desapareciendo al mismo tiempo la redondez propia del hombro; quedando sólo el puntiagudo borde de la cavidad glenóidea y la pequeña elevación que indica la cabeza del húmero.

Esta atrofia de ese músculo no puede ser sencillamente por inmovilidad, pues hemos visto que aun al cabo de treinta días, se nota su disminución en el volumen del músculo por esta causa, pero nunca ese progreso que hace desaparecer á veces en veinte días, la idea de que tal músculo ha existido.

Esta lesión, que se presenta por causas muchas veces pequeñas, y que es frecuente también por lesiones de rodilla y articulación coxo-femoral en la cadera y muslo, es á la que se ha llamado miotrofia refleja. Deroche ha repetido siete veces una experiencia que por primera vez fué hecha por Raymond y Onanoff en el Colegio de Francia y que demuestra claramente, que cualquier artritis traumática puede ocasionar la miotrofia refleja. La experiencia consiste en coger dos perros y dos

conejos á los que se cortan las raíces posteriores de los tres últimos pares lumbares del lado izquierdo. Algunos días después cuando la cicatrización se ha verificado y está asegurada la anestesia desde la ingle hasta el límite inferior de la rodilla izquierda, se provoca una artritis en ambas rodillas con el termo-cauterio; los animales no sienten nada en el miembro izquierdo. A los dos ó tres meses son sacrificados por sección del bulbo, y el examen á simple vista hace ver que los músculos del muslo izquierdo están normales, pero no así los del derecho, que están atrofiados; en ambas rodillas á pesar de esto existe la artritis. El examen microscópico de los músculos del muslo atrofiado da por resultado el hecho de existir disminución de la substancia interfibrilar, y en la médula degeneración ascendente en el cordón posterior correspondiente.

Como se ve, esta experiencia demuestra que estas miotrofias son por causa refleja.

Lleva por lo general esta lesión una marcha mucho más rápida que la miotrofia por inamovilidad, y á simple vista, se distinguen cuando han pasado treinta ó cuarenta días, aparte de que el examen eléctrico siempre lo demuestra.

Cuando esta lesión se inicia, el amasamiento puede hacer algo del trabajo que la médula no hace, pero esto no basta; hace falta un ayudante enérgico, cual es la electricidad; éste es uno de los casos en que se deben emplear todos cuantos medios tenga la terapéutica para contrarestar una lesión que se hace muy pertinaz y en la cual el tratamiento mecánico no es suficiente aunque sí un buen ayudante.

La electricidad estática según Castese, dan buenos resultados las corrientes contínuas y de inducción, siendo las primeras débiles y permanentes. Onimus practica una sesión en días alternos de quince minutos repartidos en esta forma, cinco minutos de corrientes contínuas, otros cinco de corrientes inducidas y otros cinco en que vuelve á aplicar las corrientes contínuas.

Castese dice, que el amasamiento, empleado con moderación desde el momento del accidente, detiene en parte la atrofia muscular refleja aconsejando también como ayudantes las duchas.

Por el caso que ha continuación expongo, se verá que el resultado no ha podido ser tan satisfactorio, sin duda por aplicarse tarde el tratamiento mecánico en una atrofia por acción refleja.

R. B., de cincuenta y dos años, al bajar del tranvía cae y se produce una luxación del hombro, que se reduce por el médico de su asistencia y se nos presenta á las cuarenta días, con inamovilidad del hombro y atrofia bastante marcada del deltóides; se le dispone ducha de chorro escocesa, sesión de amasamiento y movimientos pasivos y activos.

Al cabo de treinta sesiones, hemos conseguido facilidad en los movimientos de elevación del brazo hacia adelante, no así en los de abducción, en donde cuando se limita este movimiento á la acción del deltóides, no se ha obtenido gran ventaja, aconsejándole se someta á la electroterapia por ver si adelanta más.

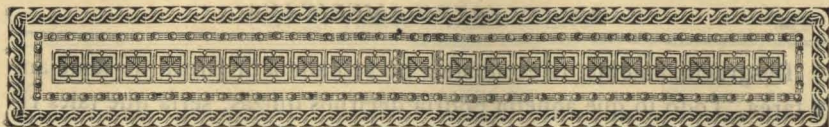
En los demás casos que he tratado me ha ocurrido lo mismo, pues el que menos se nos presentó á los treinta días del accidente.

En el curso del tratamiento, se observará con gran cuidado la piel del hombro, pues no es esta la única manifestación trófica que se presenta, sino que es frecuente que aparezcan erupciones que como es fácil suponer, puede provocarlas el amasamiento. He visto hasta presentarse pénfigo en toda la extensión de la piel del hombro en tres casos. Excusado es decir que en estos enfermos hay que suspender el amasamiento, y limitarse sólo á la electricidad y los movimientos.

De todo lo expuesto se deduce, que la inamovilidad en las luxaciones del hombro, debe limitarse lo menos posible, sobre todo en aquéllos en que los fenómenos artríticos son poco intensos, y desde los primeros días empezar las sesiones de amasamiento, aunque por el estado de la articulación tengan que ser suaves y metódicas, por lo que no deben confiarse más que al médico. En el caso de que la miotrofia se presente, no fiar exclusivamente á la mecánica el tratamiento, y acumular todos cuantos medios aconseje la terapéutica, aun los farmacológicos, por más que son los que obtienen peor resultado, y por último, observar con sumo cuidado la piel del hombro, con objeto de que si apareciera la más mínima alteración, suspender las manipulaciones del amasamiento que pueden provocar por la irritación de la piel, erupciones más ó menos molestas.

DR. DECRET

Médico Director de la Institución Española
de Mecanoterapia é Hidroterapia



AGRICULTURA INDUSTRIA Y COMERCIO

LA PRODUCCIÓN UNIVERSAL (*)

CONTINUANDO la obra del inolvidable Neumann Spallart, cuyo método sintético y maneras expositivas toma por modelo, el profesor Franz von Jurascheck acaba de trazar un cuadro de la producción mundial.

La totalidad de las riquezas que la tierra entraña y que engendra espontánea ó artificialmente todos los años, y que el hombre le aranca y se apropia por la transformación industrial, es en los tres reinos de la naturaleza inmensamente grande. La mera enunciación del conjunto de estos productos naturales sería por sí sola ya tan asombrosa como interesante; júzguese ahora cuanto interés no despertaría la comparación de tales inventarios si estos correspondiesen á diversas épocas suficientemente distantes las unas de las otras. Se vería entonces con cuanta desigualdad se han desarrollado las industrias en el transcurso de los siglos; se vería como han aumentado la producción de ciertas riquezas con el crecimiento de la especie humana y la extensión de su cultura, al paso que ha disminuído la de otras; se vería á la producción cambiar sucesivamente de objetivos, de procedimientos, de aplicaciones, hacerse más intensa, más abundante y lucrativa.

(*) Unión Industrial Argentina.

Desgraciadamente, la estadística no se halla á la altura de semejante tarea, Todo lo que aquella podría decirnos quizás, sería que tales riquezas se producen en tal parte y en tales cantidades y valores; eso sería todo. Es que la aparición de la estadística en sus actuales formas científicas data de ayer, y es solo cultivada por los pueblos muy civilizados. La mayor parte de las riquezas naturales es obtenida sin que la estadística se aperciba siquiera de ellas y sólo por una pequeña parte, acaso la más valiosa para la humanidad en su conjunto, ó para la economía de cada estado, es objeto de la observación estadística en los países cultos.

Esas riquezas son especialmente los principales productos alimenticios, los cereales, las patatas (papas), la carne, el vino, la cerveza, el azúcar, café y té; luego las principales materias primas de la grande industria, el hierro, el algodón, la lana, la seda, el lino, el oro y la plata y el carbón.

CEREALES.

El más importante de todos los cereales es naturalmente el trigo, ó sea la materia prima del pan de las principales naciones civilizadas. En Rusia, Alemania, y los países escandinavos se utiliza también, y en grande escala, el centeno en la elaboración del pan. La cebada gana de año en año terreno, principalmente en Inglaterra, Alemania y Austria para la fabricación de la cerveza; y la avena encuentra amplios destinos como forraje, y hasta como elemento constitutivo del pan. A estos cereales hay que agregar todavía el maíz por las múltiples aplicaciones que tiene como forraje, como grano farináceo de molienda, y como materia prima en la fabricación de alcoholes.

La comparación de los períodos sucesivos denuncia, casi siempre, un crecimiento de la producción. Así, por ejemplo, si se comparan las cosechas anuales medias de los dos períodos 1870-80 y 1881-89, resultan las siguientes cifras, expresadas en millones de hectólitros:

	1870 80	1881-89
Trigo.	706,8	779,9
Centeno.	456,1	450,1
Cebada.	281,4	282,6
Avena	679,4	818,1
Maíz.	555,7	780,1

El enorme aumento en la producción del trigo, la avena y el maíz debe atribuirse á un ensanche de las explotaciones agrícolas respectivas en Rusia y América. Tanto ese aumento, como la persistente baja de los fletes y demás gastos que implica el comercio con cereales, explican suficientemente el descenso que se ha operado en los precios de estos productos. Los principales productores de cereales son los Estados Unidos y la Rusia, que, con su relativamente poco densa población se hallan en las mejores condiciones para ofrecer al consumo de los demás países los muy considerables sobrantes de su propia producción. Además se observa también que algunos de los países que importan cereales, ocupan un rango muy elevado en la producción de los mismos. Ahí está por ejemplo la Francia, que en el quinquenio de 1885-89 ocupa después de los Estados Unidos el primer lugar como productor de trigos. La India, Rusia, Austria, Ungría y el Reino Unido vienen después de Francia.

La producción media anual de trigo, en el quinquenio mencionado, fué en millones de hectólitros la siguiente:

Estados Unidos.	153,4
Francia.	107,8
Indostán.	94,5
Rusia.	84,8
Austria-Hungría.	60,9
Italia.	41,4
Alemania.	39,2
Demás países.	195,4
Total.	795,3

En el cultivo del centeno y de la cebada desempeña la América un papel minimal, y casi ninguno el Indostán. El principal productor de estos granos es la Rusia, y á esta siguen la Alemania, Austria-Hungria y Francia, figurando también entre los mayores cosecheros de cebada, el Reino Unido. La más importante cosecha de avena y maíz corresponde á los países que poseen grandes ganados como los Estados Unidos y la Rusia. La avena se cultiva también con éxito en los países de un clima un tanto frígido, como en Suecia y Dinamarca, mientras que la producción del maíz florece mayormente en las comarcas de clima templado ó cálido, como son, la América española casi entera, el Brasil, gran parte de los Estados Unidos en sus latitudes meridionales, y en Europa la Hungría, Italia y Rumania.

La producción de los Estados Unidos es naturalmente la que, por sus enormes masas, domina los mercados del consumo é influye más que ninguna otra en la depresión de los precios de cereales. Para tener una idea de la potencia agrícola de los Estados Unidos basta hechar un vistazo sobre la cosecha anual media obtenida en dos decenios sucesivos. Esa idea la sugieren las cifras siguientes, que expresan millones de hectólitros:

	<u>Trigo.</u>	<u>Maiz.</u>
1870-79.	110,0	417,4
1880-89.	158,5	600,3

El aumento de la producción de los Estados Unidos se debe más al sucesivo ensanche de la superficie explotada que á un mayor rendimiento relativo del suelo. Los procedimientos del cultivo no mejoran sensiblemente la agricultura extensiva, ésta no se torna en intensiva, pero el terreno cultivado aumenta.

En los países que importan cereales, se llega á elevar de año en año el rendimiento relativo del suelo, por medio de una explotación más intensiva. Así fué en Francia el rendimiento de una hectárea de tierra en el período de 1870-79 de 14,7 hectólitros de trigo y 17,7 hectólitros de cebada, mientras que el decenio subsiguiente (1880 á 1889) era de 15,04 hectólitros de trigo y 18,2 hectólitros de cebada.

El cálculo del valor que representa una cosecha de cereales en toda la superficie de la tierra no puede hacerse sino de un modo enteramente

conjetural, y si se dice, por ejemplo, que esa producción representa seis mil millones de pesos oro, no significa esto, como se comprende, que los capitales existentes en la tierra han sido aumentados en aquella suma, sino que eso vale el trabajo agrícola del hombre aliado al proceso vegetal de la naturaleza. En las economías de las naciones no ingresan más que los valores de las respectivas exportaciones, y los que representan los consumos que la población no agrícola ha hecho de la producción de sus propios agricultores. Son, en cifras redondas unos tres mil millones de pesos de oro, los que, provenientes de las cosechas de cereales, se agregan anualmente á los capitales ya existentes, para empezar seguida un nuevo ciclo de transformaciones económicas.

CARNES.

A despecho de la propaganda de los vegetarianos y de su bien intencionada abstención de la carne muerta, aumenta constantemente junto con el incremento de la población y el de su bienestar relativo, la masa de los que anhelan una alimentación animal, es decir, de los que desean comer los vegetales después que éstos hayan sido mascados por el novillo, el carnero y el cerdo. Esta tendencia carnívora estimula, como se comprende, la cría de ganados y la consiguiente producción de carnes, sobre todo en los países extraeuropeos de donde empiezan á proveerse las poblaciones urbanas é industriales de Europa. Estas más pudientes que las rurales, aumentan de año en número, y á la par que restringen la cría de los ganados en su propio país, elevando los gastos de la producción de carnes, favorecen con su demanda la de los americanos.

A principios del año 1890 se estimaba la existencia de ganados en toda la tierra, en «millares de cabezas», como sigue:

Animales:

Bovinos.	298,874
Equino.	66,995
Asnales.	8,683
Ovinos.	534,849
Porcinos.	102,172
Caprinos.	36,026

La verdadera existencia de ganados es muy probablemente en todas las especies mencionadas bastante superior á las cifras que acabo de consignar, porque en estas no figuran los países bárbaros con sus guarismos respectivos. Si se comparan estas cifras con las de la población correspondiente, se observará en seguida la superioridad de la América y la Australia, respecto de Europa y Asia en lo tocante á la riqueza de semovientes

En el número absoluto de las cabezas vacunas estamos detrás de la India Inglesa los Estados Unidos y la Rusia; pero en el de las ovinas solo nos gana la Australia.

La densidad del ganado ovino alcanza su mayor expresión en la ganadería extensiva y disminuye á medida que aumenta la población específica y la industrial. La del ganado vacuno acusa también su mayor cifra en la ganadería extensiva siempre que esta se ejerza en terrenos dotados de favorables condiciones climatéricas y vegetativas, se entiende; pero esa densidad no disminuye de un modo continuo con el aumento de la población y de su actividad industrial, sino que adquiere, cuando esta ha llegado á cierta altura, una mayor importancia que en otros países cuyo suelo y población limitan la ganadería extensiva.

En resumen, cuando la ganadería extensiva deja de ser rentable con el continuo aumento de la población, hay que abandonarla, porque ha llegado el momento en que es menester dedicarse á la cría intensiva que solo es posible con auxilio de los forrajes que suministra la agricultura.

Si en Europa se observa un menor aumento relativo en los ganados, sobre todo en el ovino, que en la población, excepto Francia, sucede en la mayor parte de los países americanos y en Australia, lo contrario. La masa de carne de que un país dispone para el consumo, no depende como fácilmente se concibe, del número de cabezas de los ganados respectivos, sino del estado de gordura de los animales. Así por ejemplo, desde que la América hace á la Europa una victoriosa competencia en la producción, de lanas, se cuida menos en el viejo continente de multiplicar las ovejas que dan mucha lana, que de criar los tipos que se distinguen por su abundante carne. Del consumo de la carne no hay que hablar; ni siquiera una cifra conjetural puede establecerse á su res-

pecto. Si la estadística de la producción es deficiente é incompleta ¿qué no sucederá con la del consumo, cuando es sabido que este se substraee mucho más á la fiscalización que aquélla?

VINO.

La producción de vino ha sufrido en los últimos años grandes oscilaciones á consecuencia de los perjuicios que en los viñedos causara la *phylloxera vastatrix*, ese devastador piojo de la vid, que, si no es temible por su tamaño, lo es por su espantosa multiplicación, Francia, que antes acusaba la más importante producción de vinos, quedó detrás de Italia y España, y de exportadora de vinos que era se ha convertido en importadora. En 1890, por ejemplo, excedía la importación de vinos á la exportación en 8,7 millones de hectólitros, que representan un valor de 81 millones de francos, mientras que, en el término medio anual del quinquenio 1870,74 superaba la exportación á importación en cerca de 3 millones de hectólitros.

Esta circunstancia determinó un ensanche del cultivo de la vid en Italia, España y Portugal, y con tal entusiasmo se dedicó el primero de estos países á la extensión de ese cultivo que llegó á serle perjudicial en momentos en que Francia elevó sus impuestos aduaneros sobre los vinos italianos.

Toda la producción de vinos se estimaba en 1890, en «millones de hectólitros», como sigue:

Italia.	29,5
España.	29,9
Francia.	27,4
Austria-Hungría.	8,3
Portugal.	6,0
Demás países europeos.	18,1
Países extra-europeos.	6,5
Total.	125,7

Si se avalúa el hectólitro de vino, en términos medios de 7 \$ oro, entonces representa la producción total de 1890 un valor aproximado de 880 millones de pesos oro.

En el quinquenio de 1870-74 había en Italia cerca de 2 millones de hectáreas cultivadas con vid, siendo el rendimiento de toda esta extensión de 27 y medio millones de hectólitros, ó sea de 13 hectólitros y pico por hectárea; en el quinquenio 1879-83 sumaba el terreno cultivado con vid un poco más de tres millones de hectáreas, dando en 1886 un rendimiento de 38 millones y pico de hectólitros.

En España se estima la superficie cultivada con vid en algo menos de 2 millones de hectáreas, y el rendimiento de esta superficie en cerca de 30 millones de hectólitros de vino. La exportación de vinos ordinarios con destino á Francia donde se les corta con el producto francés, ha sido muy importante durante estos últimos años y sigue siéndolo todavía. En 1890 exportó España por 62 millones de duros en vinos. Francia tenía en 1891 una superficie de 1,76 millones de hectáreas cultivadas con vid, que produjo unos 30 millones de hectólitros de vino por valor de 200 millones de pesos oro. En el decenio 1870-79 era la superficie cultivada macho mayor y el rendimiento anual medio de unos 53 millones de hectólitros, que representaban unos 300 millones de pesos oro, 150 millones de hectólitros ó sea un lago de cinco kilómetros de largo por uno de ancho y un metro de profundidad lleno de vino! ¿Cuántas monas de todo tamaño y catadura, alegres, tristes, expansivas, pendencieras ó meramente zonzas no habrán surgido de ese líquido para alojarse en el cuerpo de la mucha gente que no sabe beber? ¿Cuántas ideas elevadas, originales, bellas y nobles no habrá evocado ese zumo de uva en las cabezas de los hombres buenos é inteligentes, y cuantas malvadas y estúpidas en las de los brutos y perversos? ¿Cuántas aficciones no se habrán ahogado momentáneamente en ese lago, cuántos pesares y disgustos no se habrán disipado por instantes, cuántos dolores no se habrán mitigado algo? ¿A cuántos no habrá consolado aunque más no sea que por algunas horas ese vino y habrá dado fuerza en una convalecencia larga?

Así es el vino. Una bendición para los que saben beberlo, y una desgracia para los que carecen de ese arte y que forman la inmensa mayoría de los bimanos.

El retroceso del cultivo de la vid en Francia, es obra de un mísero piojo, la *filoxera*.

En Austria-Hungría varía poco la superficie cultivada y el rendi-

miento que de ella se obtiene, actualmente, en las cosechas normales, de 9 millones y medio de hectólitros y en las buenas de 11 millones.

CERVEZA.

En esta producción ocupa Alemania el primer lugar. En 1892 produjo algo más de 53 millones de hectólitros de cerveza, acusando en los últimos 20 años un aumento de 20 por 100 en esa producción. Después de Alemania viene el Reino Unido con una producción de 52 millones de hectólitros correspondiente á 1891.

Siguen luego los Estados Unidos con 37 millones de hectólitros en el mismo año. Está visto que la cerveza es una bebida favorita de los pueblos de origen germánico; los latinos y eslavos beben poca cerveza relativamente hablando, aquéllos porque en sus tierras abunda el vino, y éstos porque prefieren el aguardiente á la cerveza en las comarcas frías y el vino en las latitudes meridionales de la península Balkánica. En Austria-Hungría se observa en la parte germánica de la monarquía un mayor consumo de cerveza que en la húngara y en la eslava. En todo el imperio se ha producido en 1891 una cosa de 15 millones de hectólitros de cerveza. Toda la producción de vino de Ceres se estima para 1890 en 190 millones de hectólitros. Aquella aumenta de año en año junto con la población, observándose al mismo tiempo que en ésta se acentúan de más en más los hábitos de consumo de cerveza.

F LATZINA.

(Continuará)

LA NUEVA TARIFA NORTE-AMERICANA

POR el Senado de los Estados Unidos ha sido aprobada, después de una acalorada discusión y por una mayoría de cinco votos, la tarifa de Aduanas que ha de comenzar á regir inmediatamente en aquel país.

Los productos agrícolas, en su mayoría, resultan perjudicados comparativamente con los derechos que devengaban bajo la ley de Mac Kinley. Hé aquí la tarifa aplicable á los vinos, frutas y demás produc-

tos, que por ser de España objeto de exportación al Norte de América, puede ofrecer interés á nuestros agricultores y comerciantes.

Vinos en casco ú otro cualquier recipiente que no sea botella de vidrio ó barro, siendo de fuerza alcohólica de 14 grados como máximun, abonarán 30 centavos por galón y 50 centavos por igual medida si la riqueza alcohólica excede de 14 grados.

Vino embotellado, en cajas de 12 botellas, de cabida mayor de una pinta y menor de un cuarto cada una, ó bien cajas de 24 botellas, de una pinta de capacidad, devengarán un dollar y 60 centavos cada caja. Si las botellas exceden de la cabida indicada, se pagará una adición de cinco centavos por cada pinta ó fracción de ésta.

Las cajas que contengan menos de 12 botellas abonarán el mismo derecho que si tuviéran dicho número. Todos los vinos que tengan más de 24 por 100 de alcohol se consideran por la Aduana como espíritus, y devengarán los derechos correspondientes á éstos.

Aguardientes y espíritus fabricados ó destilados procedentes de granos ú otro material, un dollar 80 centavos por cada galón de prueba.

Uvas, 20 por 100 del valor que se declare en factura consular.

Ciruelas, higos, pasas y corintas, centavo y medio por libra.

Frutos conservados en azúcar, almíbar, melaza ó aguardientes, 30 por 100 de su valor, según factura consular.

Frutos conservados en su propio jugo, 20 por 100 *ad valorem*.

Almendra en pepita, cinco centavos, y en cáscara tres centavos por libra.

Nueces y avellanas mondadas, cuatro centavos y sin mondar dos centavos por libra.

Arroz mondado, limpio, centavo y medio por libra; arroz sin mondar ó libre de la envoltura exterior, pero conservando la cutícula interna, un centavo por libra. Harina de arroz ó arroz triturado que pueda atravesar el cedazo número 12, un cuarto de centavo por libra. Arroz con la cáscara externa, tres cuartos de centavo por libra.

Naranjas, limones y limas, en bultos, ocho centavos por pie cúbico de capacidad; á granel, dollar y medio por millar de frutos. Además un derecho adicional de 30 por 100 sobre el valor de las cajas ó barriles en que estén empaquetados.

Aceitunas verdes ó preparadas, 20 por 100 de su valor, según factura expedida por el cónsul.

Aceite de oliva, de mesa, 35 centavos por galón (4'54 litros).

CÁMARAS AGRÍCOLAS ESPAÑOLAS EXISTENTES EN 1.º DE MAYO DE 1894.

Cámara Agrícola	de Alba de Tormes, (Salamanca).
»	de Alcañíz, (Teruel).
»	de Almería.
»	del Alto Aragón en Barbastro, (Huesca).
»	Balear en Palma de Mayorca.
»	de Cádiz.
»	de Cataluña, en (Barcelona).
»	de la Cerdaña en Puigcerdá, (Gerona).
»	de Jumilla, (Murcia).
»	de Jerez de la Frontera.
»	de Ledesma, (Salamanca).
»	de Málaga.
»	de Moldá, (Lérida).
»	Matritense.
»	de Medina del Campo, (Valladolid).
»	de las Palmas de Gran Canaria.
»	de Villafranca del Panadés, (Barcelona)
»	de Salamanca.
»	de Segovia.
»	de Tarragona:
»	de Tortosa, (Tarragona).
»	de Valencia.
»	de Vendrell, (Tarragona).
»	Veratense, (Almería).
»	de Zaragoza.

* * *

UN NUEVO ARADO.—El genio del americano no se duerme. Tenemos entendido que se ha inventado un nuevo arado que según parece tendrá muy buen éxito. La descripción de dicho aparato vemos que es la siguiente: El arado es rotatorio, pues tiene dos discos de 24 pulgadas de diámetro, de acero laminado, convexos hacia el lado de la vertedera y cóncavos del otro lado. Estos discos están puestos en ángulos de 45 grados, con dirección hacia la tierra y á media pulgada uno de otro. Cada uno de estos discos gira sobre el mismo eje cuando el arado se pone en movimiento, y corta cada uno diez pulgadas de terreno. Los

soportes de los ejes están cubiertos de tal modo, que las partes que se aceitan quedan perfectamente libres de polvo y tierra. Por sobre el terreno corre una rueda de hierro fundido en el surco y á un ángulo de 45 grados, corre otra rueda liviana de hierro forjado que se apoya contra el terreno del surco. Esta rueda mantiene los discos en su lugar. Cuando este arado funcionó cortando 20 pulgadas de ancho y ocho de profundidad, demostró por el dinamómetro que llevaba, que su tiro era de 325 á 350 libras. Los dos caballos que tiran del arado emplean la misma fuerza que gastarían tirando de un arado de acero de uso ordinario, que sólo corta 12 pulgadas de profundidad. Otra de las mejoras importantes que se dice que posee este arado rotatorio es que el disco rotatorio pulveriza la tierra, lo que equivale al trabajo de una rastra de disco. La construcción del nuevo arado es muy sencilla, y cualquier persona puede manejarlo.

EL ORO EXTRANJERO EN EL URUGUAY.—En la República del Uruguay circula poca moneda nacional, y un sindicato nombrado al efecto fija todos los años el valor á las extranjeras. La última cotización que conocemos es la siguiente:

Onza española, 15'12 pesos.

Centén alfonsino, 4'66 ídem.

Libra esterlina, 4'70 íd.

Pieza de 20 marcos alemana, 4'60 íd.

Pieza de 8 florines, 3'70 íd.

Un candor de Chile, 8'82 íd.

Pieza de 20 pesos de los Estados Unidos, 19'32.

Pieza de 100 francos francesa, 18'66 íd.

Ídem de 20 soles peruanos, 18'66 íd.

Ídem de 10.000 reis portugueses, 10'45 íd.

Ídem de 20 pesos de Venezuela, 18'66 íd.

Ídem de 5 de Argentina, 4'66 íd.

La base es el peso uruguayo de oro, moneda casi imaginaria, pero bastante efectiva para que sirva de punto de partida para las operaciones mercantiles, ninguna de las cuales podrá quedar muy desvirtuada al aceptarse monedas extranjeras por el valor que se les tiene designado.



SECCIÓN LEGISLATIVA



ESTUDIOS LEGISLATIVOS



PORTUGAL Y SU CONSTITUCIÓN POLÍTICA.

IV.

DE los poderes y de la representación nacional se ocupa el título III de la Constitución portuguesa.

El *poder* y la *representación*, hé aquí los puntos cardinales de todo orden político, por lo mismo que son la causa eficiente de las escuelas y de los partidos.

Las monarquías absolutas y representativas y las democracias conservadoras y federales, disienten, ó mejor dicho discrepan respecto del poder, en la determinación de su origen y residencia, respecto de la representación, en la forma de Gobierno y en las armonías y relaciones entre el jefe del Estado y el cuerpo ó cuerpos colegisladores.

Consecuencia del poder y de la representación es la *soberanía*, que reside, según unos, en el Rey por derecho divino ó histórico, y según otros en la Nación por *inmanencia*.

La Epístola de S. Pablo (*) de una parte, y de la otra el influjo de la revolución francesa con su célebre declaración de derechos basados

(*) *Non est potestas nisi á Deo.*—Epíst. ad Colot cap. XX.

en lucubraciones de filosofía racionalista y socialista á lo Rousseau y Voltaire primeramente y luego á lo Kant, Krause, Spencer... se traen y se llevan demostrando que ni antes, ni ahora ni quizás nunca, convendrá la humanidad (desde que la entidad *Estado* se ha reconocido por todos siguiendo la corriente del derecho público moderno) la persona individual ó colectiva á quien de derecho corresponda el ejercicio absoluto de la soberanía, para ordenar por leyes á la razón del hombre la efectividad del derecho de cada uno, mediante el cumplimiento del deber por parte de todos, hasta realizar de esta manera nuestro fin último, en consonancia con esas máximas eternas de justicia que la luz natural revela á la conciencia humana, y con esos principios de autoridad, respeto, moralidad, religión, trabajo, propiedad y amor al prójimo, sin los cuales la vida nacional se hace imposible.

El poder y la representación que legalmente interpretan la residencia y ejercicio de la soberanía, base de la legislación política, son los elementos más principales de las constituciones, por eso incumbe al legislador reconocer y clasificar el poder, para determinar después la representación.

La carta constitucional portuguesa en su art. 10, apartándose de todo juego confuso de palabras alguna vez empleado para contentamiento de todos por el interés mezquino de partido ó bandería, en una definición concisa y substanciosa, hace como la síntesis suprema, de la importancia política que tiene para gobernantes y gobernados, el conocimiento de la forma en que se dividen y armonizan los poderes por la ley reconocidos.

«La división y armonía de los poderes políticos—dice—es el principio conservador de los derechos de los ciudadanos y el más seguro medio de hacer efectivas las garantías que la constitución ofrece.»

Pocas constituciones en forma tan clara y terminante consignan la fundamental, verdadera y magna importancia, de la división y armonía de los poderes públicos.

Cuatro son los poderes políticos reconocidos por la Constitución del reino lusitano: LEGISLATIVO, MODERADOR, EJECUTIVO Y JUDICIAL.

El poder legislativo corresponde á las Cortes con la sanción del Rey (art. 13).

El poder moderador es la base de toda la organización política y

corresponde privativamente al Rey, como jefe supremo de la nación, para que vele sin cesar por el mantenimiento de la independencia, equilibrio, y armonía de los demás poderes políticos. (Art. 71).

El Rey es el Jefe del poder ejecutivo y lo ejerce por medio de sus ministros de Estado. (art. 75).

El poder judicial es independiente y se compone de jueces y jurados, los cuales se reunirán tanto para lo civil como para lo criminal en los casos y del modo que determinen los códigos (118).

Son representantes de la nación portuguesa, el Rey y las Cortes generales.

Con el fin de seguir el método adoptado en los precedentes artículos, cumple después de exponer la doctrina legal establecida por la Constitución lusitana, consignar á continuación y así como en ligero extracto, lo que sobre semejante punto determinan las Constituciones de los principales pueblos europeos y americanos; y claro está, que para abreviar la tarea solo se hará mención de lo que revista especial importancia, pues de otra suerte, el incesante repetir de las mismas palabras y hasta de las mismas frases, fiel expresión de idénticas ideas, robarían con tamaña languidez lo provechoso y conveniente de todos los estudios crítico-jurídico-comparativos.

La Constitución del Imperio Alemán respecto del poder, solo habla del legislativo, ejercido por el Consejo federal y el *Reichstag* en cuyos altos cuerpos residen las facultades necesarias para proveer el bien de la Confederación, reservando al Emperador, que es Rey de Prusia, la representación del Consejo en todos los asuntos de carácter internacional, la declaración de guerra, etc. Por lo que puede deducirse de la letra y espíritu de este confuso código político, el poder ejecutivo corresponde al Presidente del Consejo federal con el título de *Canciller*, nombrado por la corona.

La Constitución del Estado prusiano (31 Enero 1850) encomienda el ejercicio del poder ejecutivo á los ministros y sus delegados, responsables de las decisiones discrecionales de la corona; el legislativo al Rey con las dos Cámaras, cuyo acuerdo es necesario para la promulgación de las leyes, y el judicial á los Tribunales de justicia de índole legal, cuyos jueces nombrados por el Rey tienen que sentenciar en su nombre.

El soberano de Babiera, juntamente con la Cámara de los Señores, *Reichsræthe*, y la de los Diputados *Abgeordneten*, tiene el ejercicio del poder legislativo y la representación nacional; en cuanto al poder judicial dice la Constitución, que toda justicia emana del Rey, administrándose bajo su alta vigilancia por tribunales de partido (*Bailliage*) y superiores, que constituyen una serie legal de jurisdicciones

A tenor de lo prevenido en la ley fundamental del Imperio Austriaco, el Emperador ejerce el poder ejecutivo por medio de ministros responsables y de funcionarios nombrados por éstos. La representación del Imperio (*) corresponde al *Reichsrath* que se compone de dos Cámaras. Al Ministerio incumbe bajo su responsabilidad anular los decretos cuando hayan perdido el carácter de leyes provisionales. El poder judicial está encomendado á jueces y tribunales pronunciando á nombre del Emperador los fallos y sentencias, según determina la ley fundamental de 21 de Diciembre de 1867.

Por la Constitución belga todos los poderes emanan de la nación; el legislativo se ejerce colectivamente por el Rey, la Cámara de los Diputados y el Senado. Cada uno de estos tres brazos con propia iniciativa, tiene además, el derecho de interpretar las leyes por vía de autoridad, El poder ejecutivo corresponde al Rey con Ministerio responsable y potestad reglamentaria, y el poder judicial se ejerce por Audiencias y y Tribunales conforme determina la ley especial de 18 de Junio de 1869.

El Rey con el *Rigsdag* compuesto de la Cámara popular *Folkething* y de la Cámara del país *Landsting*, tienen en Dinamarca la residencia de los poderes ejecutivo y legislativo, y por supuesto la representación nacional.

En cuanto á la clasificación del poder, ningún particular ofrece la Constitución inglesa, como no sea, el que por igual confiere la iniciativa legislativa exclusivamente al Rey y al Parlamento, aumentando las atribuciones de aquél con potestades especiales de índole religiosa y conceptuando á éste, como Tribunal Supremo del Estado con facultad

(*) Ley fundamental del Imperio Austriaco sobre la Representación del Imperio de 21 Diciembre de 1867.

para conocer y fallar en los asuntos judiciales del orden civil, penal, etcétera.

Todos los poderes emanan de la nación, según la Constitución Griega; el legislativo se ejerce colectivamente por el Rey y la Cámara de los Diputados; el ejecutivo reside en el Rey, facultado para nombrar y separar libremente sus ministros, y el judicial en tribunales de organización jurídica.

Respecto del poder ejecutivo, que según la Constitución de los Países Bajos, reside en la Corona juntamente con la Primera y Segunda Cámara, es curioso mencionar la fórmula con que se dirigen al Rey, cuando éste en virtud de sus atribuciones constitucionales, envía sus proyectos de ley á la Segunda Cámara con mensaje escrito fundamentando la propuesta ó por medio de comisionados. Cuando el proyecto se desecha se hace saber al Rey por las siguientes palabras: «La Segunda Cámara de los Estados generales, da las gracias al Rey por el celo que manifiesta en pro de los intereses del Estado y le suplica respetuosamente que reflexione con detención ulterior sobre la proposición presentada». Cuando el proyecto es admitido, pasa desde luego á la Primera Cámara, y aprobado por ella se participa al Rey, en esta forma: «Los Estados generales dan gracias al Rey por el celo que manifiesta en pro de los intereses del Estado y aprueban la proposición presente». A su vez tienen los Estados generales derecho de presentar al Rey las proposiciones de ley que estime convenientes.

En Luxemburgo el Rey-Gran Duque ejerce el poder soberano; en él solamente, reside el poder ejecutivo y también el legislativo en unión de la Cámara de los Diputados, cuyo asentimiento es necesario. La interpretación de las leyes, por vía de autoridad, no puede tener lugar más que por medio de otra ley.

Por el *Svod* de las leyes del Imperio de Rusia, el Emperador es un soberano autocrático y absoluto. Dios mismo ordena la obediencia á su poder supremo por temor y principalmente por deber de conciencia.

En Noruega, según la Constitución, el Rey ejerce el poder ejecutivo y el pueblo el legislativo por medio de los Estados generales ó Dieta nominada *Storting* que está formada por dos cámaras, *Lagthing* y *Odelsting*, sin que sea necesaria la sanción real para las resoluciones de la Dieta en varios asuntos de carácter meramente político. En el

orden judicial las sentencias del Tribunal supremo no son apelables ni están sugetas á revisión de ninguna especie y en ningún caso.

En el Cantón de Berna la soberanía reside en la totalidad del pueblo y se ejerce, directamente por los ciudadanos activos en las asambleas políticas y en las reuniones electorales, é indirectamente por las autoridades que la Constitución establece. Los poderes administrativo y judicial se hallan en absoluto separados sin que puedan jamás, en la misma persona reunirse. El gran Consejo asume la autoridad suprema del Estado.

Con semejanza al Cantón Bernés, se hallan constituidos los de Grisones, Friburgo, Vaud, Valais, Nefchatel... todos ellos, reconocen en sus Constituciones, además del poder legislativo y judicial, el *administrativo* unido al ejecutivo, cuyo ejercicio se encomienda al Consejo de Estado.

Ni el Estatuto fundamental italiano, ni las Constituciones, Francesa, Servia y Sueca ofrecen nada de particular, respecto de la clasificación y reconocimiento de los poderes públicos, ni de la representación nacional.

La Constitución de los Estados-Unidos de América reconoce tres poderes públicos: legislativo, ejecutivo y judicial. Encomienda el primero á la Cámara ó Asamblea de representantes en unión del Senado, el segundo á un Presidente con cuatro años de duración en dicho cargo y el tercero á un Tribunal supremo y á otros inferiores, tantos cuantos el Congreso estableciere, cuya competencia se halla limitada (*) respecto, á la extensión ó procedimientos, que por justicia ó por equidad hayan incoado ó perseguido contra uno de los Estados, ciudadanos de otro Estado, ó súbditos de Estado extranjero. En New-York el poder ejecutivo está á cargo de un Gobernador elegido por dos años, con Vice-gobernador elegido al mismo tiempo y por igual duración. En cuanto al poder judicial, la Asamblea tiene la acción fiscal por voto de la mayoría para acusar ante el Senado, constituido en Tribunal de justicia.

Todo esto mismo determinan las Constituciones de Pensylvania,

(*) Enmienda propuesta por el Congreso en 5 de Marzo de 1794, ratificada en 8 de Enero de 1798.

California y Misissipi, agregando esta última, que la soberanía del pueblo, tiene derecho para cambiar la forma de gobierno cuando y como lo estime conveniente.

La Constitución de la gran República de México declara soberano al pueblo, esencial y originariamente, dividiendo para su ejercicio el supremo poder de la Federación, en legislativo, ejecutivo y judicial, sin que puedan nunca reunirse dos ó más poderes en una persona ó corporación, ni depositarse el legislativo en un individuo.

Exactamente lo mismo determinan las Constituciones de las Repúblicas de Yucatán, Costa-Rica, Guatemala, Honduras, Haití y Nicaragua.

El Salvador reconoce en su Constitución política, derechos anteriores y superiores á las leyes positivas, tiene por principios la libertad, igualdad y fraternidad y por bases la familia, el trabajo, la propiedad y el orden público; en cuanto á la clasificación y ejercicio del poder se atiene á lo establecido en todas las Constituciones de las Repúblicas de la América Central.

En la República de Bolivia, el jefe del poder ejecutivo es tan responsable por todos los actos de su administración, como cada uno de los Ministros en su respectivo caso y ramo.

El pueblo Chileno ha establecido en su Constitución, que ni el Congreso ni el presidente de la República, pueden en ningún caso ejercer funciones judiciales ni avocarse causas pendientes, ni revivir procesos fenecidos.

Por la Constitución de Colombia, el poder judicial se ejerce en primer término por el Senado, y luego por la Corte Suprema, Tribunales, Juzgados, etc., ejerciéndose la acción fiscal del *Ministerio público* por la Cámara popular, el Procurador general, etc. Resulta pues, que el poder legislativo, tiene facultades para absorber la acusación, y conocimiento de los asuntos judiciales, que es lo que constituye la competencia del poder judicial, que por lo visto no es en Colombia independiente.

Las Repúblicas del Ecuador, Paraguay, Santo Domingo, Argentina, Perú, Uruguay, y Venezuela, no ofrecen en sus constituciones particularidad ninguna. El poder legislativo está encomendado á la Asamblea nacional, compuesta de dos Cámaras, Congreso y Senado, el ejecutivo al Presidente de la República con ministros, cuyo número varía de tres

á siete, y con el Consejo de Estado, y el judicial á la Corte Suprema de justicia, tribunales de distrito y circuito, jueces y magistrados con nombramiento del poder ejecutivo y del Congreso.

La Constitución del Brasil anterior á la proclamación de la República, reproduce al pie de la letra, lo que sobre el poder y la representación nacional preceptua el Título III de la carta constitucional Portuguesa, con esta adición «Todos estos poderes en el imperio del Brasil son delegaciones de la Nación» para darle sin duda, ese carácter democrático existente en todos los Estados americanos desde su independencia.

No habla nuestra constitución de Bayona de 1808 de poderes públicos. Las decisiones del Senado y de las Cortes compuestas como las famosas de Aragón, de los tres grandes estamentos, *clero, nobleza y pueblo*, están subordinadas á la autoridad real, siquiera la constitución les encomiende, velar por las libertades individuales y de imprenta que *habrán* de establecerse. Los nueve Ministros y el Consejo de Estado, tienen principalmente á su cargo, el sostenimiento del orden público, la potestad reglamentaria para la ejecución y cumplimiento de las leyes y resolver las competencias de jurisdicción entre autoridades administrativas y judiciales. En lo concerniente al poder judicial, la constitución se muestra más explícita «El orden judicial—dice—será independiente en sus funciones... la justicia se administra en nombre del Rey por Tribunales que él mismo establecerá... las justicias de Abadengo, Ordenes y Señorío, quedan suprimidas».

Comienza el Capítulo III de la Constitución de Cádiz de 1812 con una definición notable y compendiosa «El objeto del gobierno—dice—es la felicidad de la nación, puesto que el fin de toda sociedad política es el bienestar de los individuos que la componen.» La potestad legislativa reside en las Cortes con el Rey; la potestad ejecutiva en el Rey y la potestad judicial de aplicar las leyes en causas civiles y criminales, reside en los Tribunales establecidos por la ley.

En igual sentido se expresan respecto de estas tres potestades, las constituciones de 1837, 1845 y 1856.

Según la de 1869, el poder legislativo reside en las Cortes, el ejecutivo en el Rey que lo ejercerá por medio de Ministros; los Tribunales ejercen el poder judicial.

La Constitución vigente de 1876, devuelve al Rey juntamente con las Cortes, la potestad legislativa, sin introducir variación alguna respecto á la residencia y ejercicio de los poderes ejecutivo y judicial.

Como en otra ocasión se deja expuesto, nuestra constitución de 1812, informó el espíritu liberal templado y eminentemente científico, de la carta constitucional Portuguesa á cuyo estudio se consagran estos artículos. Aquella comenzaba á sentar doctrina, para clasificar y reconocer los poderes públicos, definiendo en forma magistral, el objeto y competencia del gobierno; esta sintetiza todo un tratado de derecho constitucional al afirmar que la división y armonía de los poderes, es el principio conservador del derecho individual de ciudadanía y el medio más seguro y eficaz de hacer efectivas todas las garantías constitucionales.

Persuadido el legislador lusitano, de la sensible frecuencia con que suelen surgir choques y conflictos entre los poderes, legislativo, ejecutivo y judicial y muy principalmente, entre las Cortes y los gobiernos de Gabinete en quienes el primer magistrado de la Nación acostumbra á delegar su potestad de índole ejecutiva, creó un cuarto poder, el poder *moderador*, cuya residencia absoluta, corresponde al jefe del Estado, y cuyo ejercicio, obvia dificultades, destruye antagonismos, crea armonías, aumenta prestigios, borra diferencias, contiene ambiciones, realizando en suma en el orden político, cuanto es capaz de apetecer el ideal filosófico, y cuanto en la práctica puede requerir el ciudadano pacífico, que siempre ve en la ley, la garantía de su bienestar, de su tranquilidad, de su trabajo, de su familia, de su libertad y de su conciencia.

BERNARDINO DE MELGAR,

Marqués de Benavites.

(Continuará.)

RENTA DE LICORES DE NICARAGUA.—Del nuevo Reglamento de la Renta de Licores de Nicaragua, reproducimos los artículos siguientes, que pudieran ser de algún interés para los que se dediquen á la exportación é importación de licores.

Art. 73 Solamente los patentados para ventas de licores fuertes extranjeros al por mayor, podrán importar éstos sin pagar más derechos que los señalados en la respectiva Tarifa.

Los que no tengan patente, pueden importar licores fuertes para su

uso, pagando el impuesto de diez centavos por kilogramo de peso bruto, sin perjuicio de los derechos á que se refiere la fracción anterior.

Para los efectos de ese artículo se presentará al Contador-Vista de la Aduana la respectiva patente.

Art. 75 Para que se permita la introducción de aguardientes ó licores fuertes fabricados en Centro-América, el interesado se presentará ante la autoridad superior administrativa del punto de su arribada ó del más inmediato, para que este funcionario, con vista de la guía que se le presente, y del licor que se pretende introducir, le expida otra, en que se especifique el nombre del introductor, la clase y calidad del licor, el número de envases y el de litros, que cada envase contiene, y el nombre del Depósito á donde se debe conducir. La autoridad que expida esa guía, lo comunicará inmediatamente por telégrafo, si le fuere posible, al Administrador de Rentas del departamento á donde se conduce el licor, para que tome las medidas de vigilancia que juzgue necesarias.

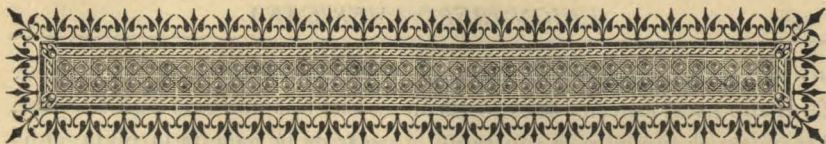
Introducidos esos licores en los Depósitos fiscales, podrá procederse á su venta con sujeción á las prescripciones del presente Reglamento.

Art. 76 Los aguardientes y licores fabricados en el país, podrán exportarse libremente, sujetándose á las siguientes prescripciones.

Para que la exportación se verifique se solicitará licencia por escrito al respectivo Administrador de Rentas, quien la concederá mediante el depósito del impuesto que corresponda al número de litros que debe exportarse ó la presentación de una garantía suficiente á juicio, y bajo la responsabilidad del Administrador. Ese depósito se devolverá al interesado ó se le cancelará la garantía, al presentarse el conocimiento de embarque ó la respectiva tornaguía. A falta de estos requisitos, se hará efectivo el impuesto como si ese licor se hubiera vendido en Nicaragua, sin perjuicio de las demás responsabilidades á que haya lugar.

Art. 77 La base que se fija para el cobro de derechos de importación sobre licores fuertes extranjeros, es la de *un peso cincuenta centavos* por cada litro de riqueza alcohólica de 50 centígrados. Por los licores de superior calidad alcohólica se pagará proporcionalmente por el exceso á razón de *tres centavos* por grado.

Por los licores compuestos que se importen, se pagarán *tres centavos* por centilitro de alcohol absoluto contenido en cada litro, en la forma establecida en la regla 5.^a del artículo 33.



SECCIÓN DE ESTADÍSTICA



MÉXICO

EXPORTACIÓN EN EL AÑO FISCAL DE 1892 Á 1893.

EL jefe de la Sección 7.^a del Ministerio de Hacienda, D. Javier Stwoli acaba de publicar un excelente trabajo estadístico sobre la exportación mexicana en el año fiscal de 1892 á 1893.

Los resultados que atestiguan las cifras de esos datos son en extremo satisfactorias para el progreso de México, pues que ponen de manifiesto lo rápidamente que crecen las exportaciones.

En el año fiscal 1892-93, el total de la exportación mexicana subió á \$ 87.509,221; de los cuales \$ 56.504,305 fueron en metales preciosos y \$ 31.004,916 en frutos naturales.

Del desarrollo progresivo de la exportación puede juzgarse por las siguientes cifras: en 1888-89 se exportaron, en números redondos, \$ 60.000,000; en 1889-90, \$ 62.000,000; en 1890-91, \$ 63.000,000; en 1891-92, \$ 75.000,000; y en 1892-93 los \$ 87.000,000 mencionados. Ha habido, pues, un aumento en ese quinquenio de \$ 27.350,790.

Este notable progreso se ha manifestado por igual en los dos ramos principales de la exportación, el de los metales preciosos y el de los demás artículos. En el primero, en 1888 89 se exportaron \$ 38.785,275, y

en 1892-93, \$ 56.504,305, ó sea una diferencia de más de 17.719,030. En el año fiscal anterior se exportaron en este mismo ramo \$ 49.000,000. Así, pues, el aumento es constante, á pesar de la baja de la plata, aunque hay que tener en cuenta que estas sumas se reducen poco menos que á la mitad, por el cambio en el extranjero, al considerar su valor en oro.

Este defecto no lo tiene la exportación de frutas nacionales. Las cifras que arroja son efectivas, por lo cual es mucho más sólida y beneficiosa que aquella.

El progreso de esta exportación es el siguiente, en el mismo quinquenio: en 1888-89 se exportaron también en números redondos, \$ 21.000.000; 1889-90 \$ 23.000,000; 1890-91 \$ 27.000,000; en 1891-92 \$ 31.000,000; y en 1892-93 \$ 33.000,000. Hubo, pues, en los cinco años, un aumento en la exportación de trece millones de pesos.

El artículo de exportación que más ha aumentado en ese periodo de cinco años ha sido el café. En 1888-89 solo se exportaron del precioso grano \$ 3.886,035, y en 1892-93 \$ 8.727,119 lo que da una diferencia de casi cinco millones de pesos. Hoy el café es uno de los primeros artículos de exportación, pues solo le excede en valor el henequén, que exportó en el mismo año fiscal último, por la suma de \$ 8 893,071.

Ocupan los siguientes lugares en el orden de su importancia por el valor, los frutos que á continuación menciono, después del henequén y el café ya computados; cobre, exportado por valor de \$ 2.265,881; pieles diversas, \$ 2.067,156; maderas finas, tintóreas y de construcción, \$ 1.673,738; tabaco, \$ 1.459,690; vainilla, \$ 967,815; raíz de Zacatón, \$ 890,560; chide, \$ 825,939; ixtle, \$ 588,487.

Sigue siendo Veracruz el primer puerto de la República. En el año fiscal referido, exportó por la suma de doce millones de los demás artículos y diez y seis millones de metales preciosos. Se siguen Progreso (\$ 8.990,000), Santa Rosalía (2.000 000), Laredo (1.700,000), Tampico y Tuxporen con un millón cada uno.

Los Estados-Unidos, como es natural dada su vecindad, sigue ocupando el primer puesto entre las naciones que reciben mercancías nacionales. A \$ 63.000,000 (40.000,000 metales preciosos y \$ 23.000,000 otros efectos) ascendió lo que se le envió en el referido año fiscal. Le sigue Inglaterra con \$ 14.000,000 (\$ 10.000,000 metales preciosos y \$

4.000,000 otros efectos). Después Francia, Alemania, Bélgica y España.

En la exportación de metales preciosos hay las siguientes partidas dignas de mención: Mineral de plata en piedra, exportada para su beneficio, \$ 10.940,750, y plomo argentífero \$ 7.402,641. De manera que estas dos sumas montan á más de diez y ocho millones, exportados de minerales generalmente pobres, que sin el recurso de beneficiarlos en el extranjero, no costearía el arrancarlos á las entrañas de la tierra.

En medio de las dificultades económicas que ha venido sufriendo la República es lícito señalar como una nota consoladora ese aumento en la exportación, que significa aumento del trabajo nacional y desarrollo de la riqueza pública ó sea un progreso efectivo. Si la paz continua reinando en el país, como es de esperar, dentro de pocos años estará transformado completamente.

COMERCIO EXTERIOR DE ESPAÑA, DURANTE EL MES DE MAYO DE 1894.

El resumen mensual publicado por la Dirección general de Aduanas nos ofrece los siguientes datos:

	Pesetas.
Valor de lo importado.	64.886.880
— exportado.	51.712.343
Diferencia en favor de la importación	13.174.537

El comercio pasivo por todos conceptos, ha producido el ingreso total de 12.960.599 pesetas, que comparado con la cantidad presupuesta de 8.864.000 dá el exceso de 4.096.599 pesetas de más, en favor de 1894.

El trigo ha contribuído á la recaudación obtenida por la cantidad de 4.259.553 pesetas, cifra desconsoladora; supuesto que se trata de un artículo de primera necesidad, pues aún teniendo en cuanta que en España se elabora la harina, al fin esta no se exporta en la proporción que

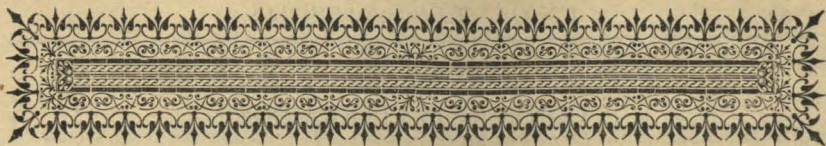
fuera el desear, si la producción de dicha semilla se hallara á la altura de las necesidades de España.

El movimiento de buques ha sido el siguiente:

Entrados: Cargados y en lastre, de vela y de vapor, nacionales y extranjeros, en conjunto, 1.631 con 1.093.762 toneladas de arqueo que han descargado 309.870 toneladas métricas.

Salidos: Comprendidos los mismos conceptos que el anterior, señala el resúmen 1.409 naves con 1.041.685 toneladas de arqueo, que han cargado 591.239 toneladas métricas.





SECCION
BIOGRÁFICO-BIBLIOGRÁFICA

D. LEOPOLDO BARRIOS CARRION.

NUESTRO distinguido amigo, D. Leopoldo Barrios Carrión, ha sido nombrado Gobernador interino de la Región Occidental y de la Provincia de la Habana.

El Sr. Barrios, que fué Gobernador Civil de las provincias de Santiago de Cuba y Puerto-Príncipe, de cuya capital es hijo adoptivo, supo captarse durante el desempeño de tan importantes cargos, la simpatía y estimación general.

Como escritor, se ha conquistado un nombre, colaborando en las Revistas más importantes, y ha consolidado su reputación de tratadista didáctico y profesional en libros tan notables como la «*Geografía militar de España,*» «*Historia de la Guerra de Cuba, Las Naciones Balkánicas, Curso de Arte Militar*» y otros importantes trabajos.

Enviamos al Sr. Barrios nuestra más cariñosa felicitación.

CONVENIOS LITERARIOS.

Se ha resuelto por el Ministerio de Fomento el expediente del convenio literario entre España y Méjico, y el de España con Costa Rica, bajo la principal cláusula de completa reciprocidad en los dos países, habiéndose remitido las oportunas Reales Ordenes al Ministerio de Estado, para que sean inmediatamente trasmitidas á nuestros representantes en dichos puntos, á fin de que desde luego se proceda á la ratificación del convenio.

También ha sido remitido al Ministerio de Estado el expediente del Convenio Literario con los Estados Unidos, para que se devuelva y se estudie el modo de llegar á un acuerdo, toda vez que no pueden aceptarse por el Gobierno español las proposiciones del de los Estados Unidos, las cuales implican una modificación de la ley de la propiedad intelectual, á la que no puede accederse.

Así mismo, se ha ultimado con Guatemala el convenio sobre propiedad intelectual, quedando decidido que el cange se verificará en Washington.



AGUAS OXIGENADAS

Paseo de coches del Retiro y Salón del «Heraldo»

TELÉFONO 4.224

El agua oxigenada, sola ó mezclada con vino, es la mejor agua de mesa, porque carece de substancias orgánicas, que son el vehículo de los microbios infecciosos: el del cólera no vive en el agua oxigenada á la presión de 17 atmósferas.

Con el agua oxigenada se curan la anemia, diabetes, arenillas, vómitos del embarazo, etc., etc.

NO MAS ACEITE DE HÍGADO DE BACALAO

SOLUCIÓN BI-FOSFATO DE CAL YODADA **J. CEA**

Contiene todos los principios medicinales del aceite y es de resultados más pronto; los niños la toman con agrado y en todo tiempo. Tonifica, da apetito, cura la escrófula, raquitismo y debilidad general. ES EL MEJOR MEDIO DE ADMINISTRAR EL FÓSFORO, LA CAL Y EL YODO, De venta en todas las Farmacias y Droguerías.

Depósitos en Madrid: M. García, Capellanes, 1.—J. Cea, Preciados, 16.

Gran Agencia Periodística Internacional

Directores Propietarios: SERES. GENESTE Y FABRE
12, CARMEN, 12,—MADRID.

En esta casa, única de su clase en España, se hallan á la venta y en suscripción los principales periódicos de París.

Se aceptan para ventas en comisión el depósito de todos cuantos periódicos, obras y artículos de papelería se confían á este Centro.

Referencias de primer orden.

PAVIMENTOS

ESCOFFET, FORTUNY & COMPAÑIA

PISOS ESPECIALES PARA ACERAS, CUADRAS, PATIOS, ETC., ETC.,

á 17 $\frac{1}{2}$ pesetas barrica **PORTLAND** á 17 $\frac{1}{2}$ pesetas barrica.

ARTESONADOS, CERAMICA, FLORONES, BAÑOS

Barcelona, Ronda de San Pedro, 8. Madrid, Alcalá, 18.

Servicios de la Compañía Trasatlántica

DE BARCELONA

Línea de las Antillas, New-York y Veracruz.—Combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico.
Tres salidas mensuales: el 10 y el 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

Línea de Filipinas.—Extensión á Ilo-Ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa Oriental de Africa, India, China, Cochinchina, Japón y Australia.

Trece viajes anuales, saliendo de Barcelona cada cuatro viernes, á partir del 8 de Enero de 1892, y de Manila cada cuatro martes, á partir del 12 de Enero de 1892.

Línea de Buenos Aires—Viajes regulares para Montevideo y Buenos Aires, con escala en Santa Cruz de Tenerife, saliendo de Cádiz y efectuando antes las escalas de Marsella, Barcelona y Málaga.

Línea de Fernando Póo.—Viajes regulares á Fernando Póo, con escalas en Las Palmas, puertos de la Costa Occidental de Africa y Golfo de Guinea.

Servicios de África.—LÍNEA DE MARRUECOS. Un viaje mensual de Barcelona á Mogador, con escala en Melilla, Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagán.

Servicio de Tánger.—Tres salidas á la semana: de Cádiz para Tánger los lunes, miércoles y viernes, y de Tánger para Cádiz los martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornaleros, con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

AVISO IMPORTANTE.—*La compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.*

Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares.

Para más informes. En Barcelona, La *Compañía Trasatlántica*, y los señores Ripoll y C.^a, Plaza de Palacio.—Cádiz, la Delegación de La *Compañía Trasatlántica*.—Madrid, Agencia de La *Compañía Trasatlántica*, Puerta del Sol, núm. 10.—Santander, Sres. Angel B. Pérez y C.^a—Coruña, D. E. de Guarda.—Vigo, D. Antonio López de Neira.—Cartagena, Sres. Bosch Hermanos.—Valencia, Sres. Dart y C.^a—Málaga, D. Luis Duarte.